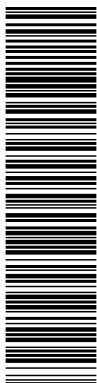


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.

ACTA Nº 05/26

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

CONCEJALES/AS I.U.:

DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:

DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

JUSTIFICA SU AUSENCIA:

DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ

Plaza Mayor 4, Baza

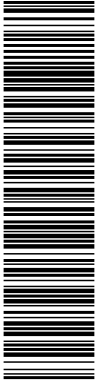
18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC6E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A649E394558E41154FCC6E424F1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



INTERVENTOR ACCIDENTAL;
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:32 horas del día 26 de marzo de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo, y también por los fallecimientos, de un lado, de un familiar del Concejal D. José Antonio Valdivieso Ruiz, y de otro lado de D. Francisco Hernández, popularmente conocido como "Paco el de la Autoescuela Baza".

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 3/26 Y 4/26, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, AMBAS, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026 (EXPTES. 1898/2026 Y 1990/2026).

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 03/26 y 04/26, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, ambas, el día 26 de febrero de 2026.

Consta en el expediente informe de la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 23 de marzo de 2026, en el que hace constar:

<<<En relación a las incidencias surgidas en la grabación del video correspondiente al Pleno Ordinario celebrado el día 26 de febrero de 2026, y cuya acta se lleva, para su aprobación, en el Punto 1 del Pleno que se celebrará el día 26 de marzo de 2026, dice que, en relación a los puntos 1 y 2 de la citada sesión ordinaria del 26 de febrero 2026, se ha de añadir lo siguiente:

- Punto 1, relativo a la "APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 1/26 Y 2/26, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA

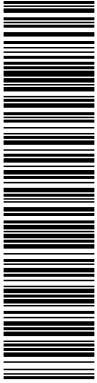
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC6E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



CORPORACIÓN LOS DÍAS 29 DE ENERO DE 2026 Y 6 DE FEBRERO DE 2026, RESPECTIVAMENTE”, donde dice, en relación a las distintas intervenciones de los miembros de la corporación:

“Las intervenciones correspondientes a este asunto del Orden del Día, no se recogen al existir un fallo en la grabación del videoacta”.

se le añade lo siguiente:

“; no obstante, se hace saber que la portavoz de CXB, D^a Lidia Sánchez Martínez, se abstiene porque dice haber solicitado en el pleno que constara en el acta de referencia lo que ocurrió de forma escrita y no solo por enlace al videoacta.

Seguidamente intervienen los portavoces de IU y PSOE, D. Jose Cano Morillas y D. Manuel Gavilán García, respectivamente, quienes manifiestan que, si la Concejala afectada no está conforme con dichas actas, en solidaridad con ella, sus grupos también se abstienen”

- Punto 2, relativo a la “APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 7, REGULADORA DE LAS LICENCIAS DE VADOS PERMANENTES”, donde se dice, en relación a las distintas intervenciones de los miembros de la corporación:

“Las primeras intervenciones de este asunto del Orden del Día, no se recogen al existir un fallo en la grabación del videoacta, la cual comienza con parte de la intervención de D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito, y continua con las intervenciones de D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García; y Sr. Alcalde, las cuales se recogen en el siguiente enlace:”

Se le añade, y antes del enlace, lo siguiente:

“; no obstante, se hace constar que D^a Lidia Martínez Sánchez, portavoz de CXB, manifiesta su conformidad con la citada modificación de la ordenanza, siempre que mejore la circulación en las calles de Baza y se fomenten las zonas verdes para el disfrute de la ciudadanía”.

La Intervención de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=272.0>

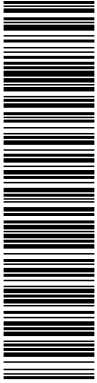
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698166-OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC6E42AF1778C924E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas números 03/26 y 04/26, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, ambas, el día 26 de febrero de 2026, en la forma en que se encuentran redactadas, con la incorporación de lo manifestado por la Sra. Secretaria en su informe, en los puntos 1 y 2 de la sesión ordinaria (acta nº 4) del día 26 de febrero de 2026.

SEGUNDO. – CAMBIO DEDICACIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO (EXPTE. 3631/2023)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2026, de cambio de dedicación del Concejal D. Juan Antonio Corral Navarro, obrante en el expediente, y en el siguiente sentido:

- Que D. Juan Antonio Corral Navarro, en la actualidad Concejal Delegado del área de Juventud, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada deje de ejercer el cargo en régimen de dedicación parcial y consecuentemente de percibir las retribuciones correspondientes a dicha dedicación, percibiendo, a partir de este momento, las asignaciones que correspondan por asistencias a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento.

Obra en el expediente informe emitido por la Sra. Secretaria General Acttal., de fecha 4 de marzo de 2026, en el que hace constar:

<<<Primero: El art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), regula las retribuciones de los miembros de la Corporación.

Segundo: El régimen de dedicación de los concejales y el importe de sus retribuciones ya fueron determinadas y aprobadas en la sesión plenaria de 31 de agosto de 2023. Es el Pleno el órgano competente para modificar sus propios acuerdos anteriores sobre retribuciones y dedicaciones de los concejales.

Con ocasión de la constitución del Ayuntamiento, a raíz del resultado de las elecciones locales, se prevé una sesión extraordinaria del Pleno para la organización de la nueva corporación, a celebrar dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, a fin de resolver una serie de puntos. Entre ellos, cabe aquí destacar uno en concreto, el de fijar las dedicaciones de los concejales y el régimen retributivo de los mismos, si bien, entendemos que ello no obsta o excluye que durante el propio mandato puedan modificarse los previos acuerdos adoptados, o como acontece en el caso ahora analizado, se someta al Pleno una nueva propuesta de la Alcaldía.

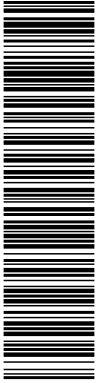
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A648E394558E41154FCC6E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



La motivación para que el concejal no siga en régimen de dedicación parcial es el reajuste que se hizo en su momento de las funciones que correspondía a su concejalía (expediente 3631/2023).

Tercero: El art 75.3 de la LRBRL establece que los miembros de la Corporación que no tengan dedicación percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación que formen parte. Al quitarle la dedicación a un Concejal automáticamente se le aplica las retribuciones por asistencias a órganos colegiados. En este caso no se trata de un sueldo, no existe relación laboral ni alta en la Seguridad Social.

Por cuanto antecede corresponde informar que resulta ajustado a derecho que el Pleno en ejercicio de su competencia (art 22.2 p LRBRL) modifique el régimen de dedicación parcial y consiguiente retribuciones a percibir del Concejal D. Juan Corral Navarro dado que la reorganización de tareas asignadas a diferentes concejales justifica que no siga en dedicación parcial.

Con efectos desde la fecha de aprobación del acuerdo plenario, el mencionado concejal pasará a percibir exclusivamente asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que forme parte de acuerdo con las cuantías vigentes aprobadas por este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2026.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D^a M^a del Carmen González Sánchez, portavoz suplente del PSOE; D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=424.0>

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.R.J.E.L.); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 9 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, y 11 abstenciones, del PSOE, IU y CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

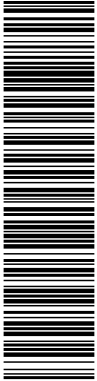
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ-A0590A64A8E9A45E9E41154FFCCE42AF1778C924E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1. Aprobar la propuesta efectuada por la Alcaldía, citada en la parte expositiva del presente acuerdo, y que el Concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO, Concejal Delegado del Área de Juventud, deje de ejercer el cargo en dedicación parcial, con fecha esta misma fecha, y consecuentemente deje de percibir las retribuciones correspondientes a dicha dedicación, percibiendo, a partir de este momento, las asignaciones que correspondan por asistencias a sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a las Unidades Económica, de Nóminas, y de Personal de este Ayuntamiento de Baza, a los efectos oportunos.

TERCERO. – CONCESIÓN DEMANIAL DE EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO A CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y FIRMA DE CONVENIO DE CESIÓN (EXPTE. 2240/2026)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento de Baza es propietario de la finca registral 3371, denominada Grupo Escolar Álvarez Lara y Edificio Antigua Casa de la Juventud, inmueble donde está ubicado el Centro María de Luna; finca que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza con el citado número 3371, Inscripción 4ª, Tomo 273, Libro 75 de Baza, Folio 229.

Dicho inmueble está dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes: Epígrafe 1.- Bienes Inmuebles; Sección 1A. Fincas Urbanas), está calificado como bien de dominio público (servicio público).

Resultando que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía ha solicitado al Ayuntamiento de Baza la cesión de uso temporal de dicho inmueble con la finalidad de prestar/formalizar en el mismo un servicio educativo a las personas adultas de la localidad, así como la formalización de dicha cesión mediante la firma de un Convenio interadministrativo en materia de educación permanente de personas adultas, cuyo texto consta en el expediente administrativo

Resultando que mediante Propuesta del Concejal de Educación de fecha 10 de marzo de 2026 se propone se realicen los trámites para la firma del citado Convenio de con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en materia de educación permanente de personas adultas.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 11 de marzo de 2026 sobre la solicitud presentada por la Consejería De

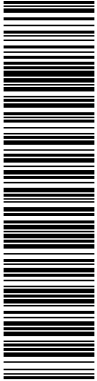
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ Página 7 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC0E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía para la cesión del inmueble de titularidad municipal.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 12 de marzo de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa el Sr. Concejäl Delegado de Educación, de fecha 12 de marzo de 2026, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Las Intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; Sr. Alcalde; D^a Ana M^a Carpio Romero, Concejala del PSOE; y Sra. Secretaria, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=2238.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, y de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

CUARTO. – ACEPTACIÓN DONACIÓN GRATUITA DE INMUEBLE SITO EN C/ ZAPATERÍA Nº 23, PROPIEDAD DE D^a DOLORES Y D^a FRANCISCA LOPEZ AGUDO (EXPTE. 6059/2025).

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 3 de marzo de 2026, obrante en el expediente, para la aceptación de la donación gratuita del inmueble sito en C/ Zapatería nº 23, propiedad de D^a DOLORES Y D^a FRANCISCA LOPEZ AGUDO, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 10 de septiembre de 2025 D^a Dolores y D^a Francisca López Agudo, presentan en este Ayuntamiento propuesta de donación de la vivienda de su propiedad sita en Calle Zapatería 23 (finca registral 920, referencia catastral 0095304WG2409C0001ZZ), con la condición de que el Ayuntamiento de Baza se haga cargo de la orden de ejecución y de los gastos asociados a dicha donación.

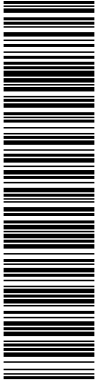
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCHKQ Página 8 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698166-OQ5RS-D7MTJ-0OCHKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC6E42AF1778C924E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Con fecha 4 de febrero de 2026 se emite informe técnico por la Sra. Arquitecta Municipal en relación a la propuesta de donación planteada por D^a Dolores y D^a Francisca López Agudo, y donde se valora el bien inmueble donado en la cantidad de 43.190,84 euros. En este informe se justifica la idoneidad de aceptar la adquisición del inmueble situado en el Conjunto Histórico de Baza, que era una de las puertas de acceso a la ciudad medieval incluida en la antigua muralla, por lo que repercutirá en el interés general.

Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 12 de febrero de 2026, en el que determina el procedimiento jurídico y la idoneidad de la aceptación del inmueble.

Por todo ello, propongo a la Comisión Informativa, para su posterior elevación al Pleno y adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aceptar la donación condicional del inmueble sito en Calle Zapatería 23 (finca registral 920, referencia catastral 0095304WG2409C0001ZZ) instada por sus propietarios, por lo que procede su aceptación por el Pleno de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - La aceptación del mencionado bien mueble habrá de producir alta del asiento correspondiente del Inventario municipal de bienes.

TERCERO. - Formalizar la aceptación de la donación en documento administro>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2026.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; Sra. Secretaria; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Antonio Hurtado Acosta, concejal del PSOE; D^a M^a del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=3016.0>

Considerando lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); Ley

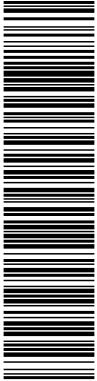
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OQCK Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL); RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LB); Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la propuesta efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo”

QUINTO. – PROPOSICIÓN: ENCARGO A EMUVIBA DE GESTIÓN VPO MARQUESES DE CADIMO (EXPTE. 2074/2026)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

La intervención del Sr. Alcalde para la justificación de la proposición se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.avuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=3541.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de marzo de 2026, obrante en el expediente, para la encomienda, a la Empresa Pública de Vivienda y Suelo (EMUVIBA), de la gestión integral de las 13 viviendas públicas del Palacio de los Marqueses de Cadimo, en el siguiente sentido:

<<<El día 27 de febrero de 2026, el Alcalde de Baza, D. Pedro Justo Ramos Martínez dicta resolución en los siguientes términos:

Plaza Mayor 4, Baza

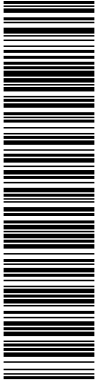
18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OQCK-O0590A648E394558E41154FFCC6242AF1778C424E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.avuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OOCKQ-A0590A648E394558E41154FCC6E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



“Que considerando que este Ayuntamiento dispone de una sociedad mercantil local para la prestación de distintos servicios públicos.

Visto que de conformidad con lo previsto en los estatutos por los que se rige dicha sociedad mercantil, la misma considerada como un medio propio y servicio técnico de esta Administración, por lo que puede realizársele un encargo en los siguientes términos:

La gestión integral de las 13 viviendas públicas del Palacio de Cadimo a la empresa pública de vivienda y suelo (EMUVIBA), medio propio personificado del Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo dispuesto en el art 32 de la Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En la misma Resolución se solicita informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para el encargo de la gestión integral de las 13 viviendas públicas a la mencionada mercantil.”

Considerando que los encargos a medios propios, regulados en el art 32 y la Disposición Adicional 24ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son la fórmula a través de la cual los poderes adjudicadores podrán encargar la ejecución de las prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios a otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, siempre y cuando ésta tenga la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental en el que se analiza la viabilidad y adecuación al ordenamiento jurídico del Encargo a medio propio, que concluye:

“**Primero:** Consta en el expediente administrativo que el Ayuntamiento es titular de trece viviendas de carácter protegido en régimen de alquiler en Palacio Marqueses de Cadimo, Y que dichas viviendas tienen el carácter de patrimonial.

Segundo: Dichos inmuebles forman parte del patrimonio municipal, constando su inclusión en el Inventario municipal de bienes.

Tercero: La Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, EMUVIBA, tiene entre sus fines sociales la promoción, construcción y gestión de viviendas de protección pública. En el art 2 de los Estatutos se dice que la Sociedad tendrá por objeto la realización de estudios urbanísticos, la actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, promoción pública y privada de viviendas de protección oficial y libre, en venta y alquiler, rehabilitación, así como la administración de patrimonios públicos de vivienda en el ámbito territorial del municipio de Baza. Se excluye el arrendamiento financiero.

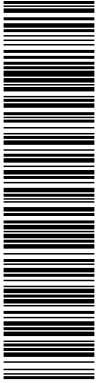
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCHKQ Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Cuarto: El día 27 de febrero de 2026 se firma por el Presidente del Consejo de Administración EMUVIBA, la Memoria Justificativa del Encargo a Medio Propio personificado para la Gestión de 13 viviendas municipales destinadas a vivienda pública_ Palacio de Cadimo.”

Asimismo, consta en el expediente informe favorable emitido por la Intervención de este Ayuntamiento en fecha 19 de marzo de 2026.

La competencia para realizar el encargo a medio propio en este caso, corresponde al Pleno de la corporación por tener atribuida la competencia para celebrar este tipo de contrato de servicios si se acudiera a la contratación externa, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tener el encargo una duración superior a cuatro años.

Teniendo en cuenta lo anterior, propongo a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda para su posterior elevación al Pleno de la corporación:

Primero. - Realizar el encargo a medio propio a la sociedad mercantil local EMUVIBA para la prestación de los servicios para la Gestión de 13 viviendas municipales destinadas a vivienda pública del Palacio de los Marqueses Cadimo. a la Empresa Pública de Vivienda y Suelo, S.L. (EMUVIBA)

Segundo. - Que se proceda a la formalización del encargo en documento administrativo y a su publicación en el perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2026.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=3634.0>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

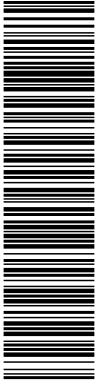
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A648E394558E41154FCCCE42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Estatutos de la Empresa Pública de Vivienda y Suelo, S.L. (EMUVIBA); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda:

“Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo”

SEXTO. – DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 340, DE 20 DE FEBRERO DE 2026, Y 519, DE 19 DE MARZO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2026, siendo los comprendidos entre los números 340, de 20 de febrero de 2026, al 519, de 19 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SÉPTIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA

La intervención, para la justificación de la urgencia, para la inclusión, en el Orden del Día de la presente sesión, de una propuesta de Declaración Institucional, denominada “Día Mundial del Cáncer Colorrectal, 31 de marzo de 2026”, realizada por el Sr. Alcalde, se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=4290.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS ASISTENTES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

A.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PP, PSOE, IU, CXB Y CONCEJAL NO ADSCRITO, DENOMINADA “DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER COLORRECTAL, 31 DE MARZO DE 2026”

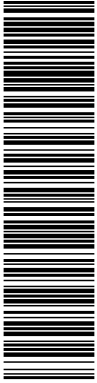
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la Moción Institucional presentada por todos los grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PP, PSOE, IU, CXB, y Concejal No Adscrito, denominada "DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER COLORRECTAL, 31 DE MARZO DE 2026", y que es del siguiente tenor literal:

<<<Con motivo del Día Mundial del Cáncer Colorrectal, los Grupos Políticos de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Baza reafirman su compromiso con la prevención, la detección precoz y la mejora continua de la atención y el acompañamiento a las personas afectadas por este tumor, el de mayor incidencia en España y el segundo en mortalidad, siendo al mismo tiempo uno de los más prevenibles y de mejor pronóstico cuando se diagnostica en fases iniciales.

El cáncer colorrectal registró 40.186 nuevos casos en España en 2023, según el SIEC (Sistema de Información Epidemiológica del Cáncer). La evidencia científica demuestra que los programas de cribado reducen la mortalidad en torno a un 30%, y que 9 de cada 10 personas sobreviven cuando el tumor se detecta en fase localizada. Estos datos ponen de manifiesto la importancia de consolidar estrategias eficaces de prevención y diagnóstico precoz.

Este Ayuntamiento valora los avances realizados en el marco del Sistema Nacional de Salud y reconoce el esfuerzo de las Comunidades Autónomas en la implantación progresiva de los programas de cribado. Asimismo, comparte los objetivos establecidos por la Unión Europea en el marco del Plan Europeo de lucha contra el Cáncer y la Recomendación del Consejo de 2022 sobre detección precoz oncológica, orientados a ampliar la cobertura y mejorar la participación de la población diana en línea con los niveles de participación recomendados a nivel europeo para garantizar la efectividad de los programas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Baza considera esencial seguir avanzando hacia modelos de cribado cada vez más estructurados, evaluables y alineados con estándares de calidad reconocidos Internacionalmente, que permitan garantizar el derecho de acceso de toda la población a programas de cribado eficaces, favoreciendo la continuidad asistencial y la promoción de la participación ciudadana, especialmente entre la población más vulnerable.

En este Día Mundial, los Grupos Políticos de esta Corporación Municipal manifiestan su voluntad de seguir promoviendo:

- El fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación, mediante indicadores comunes y datos actualizados, armonizados, públicos y transparentes, que permitan conocer la evolución y los resultados de los programas de cribado en todo el territorio y facilitar su mejora continua.

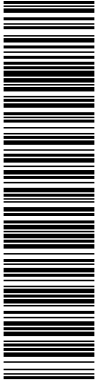
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC6E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- El avance hacia una cobertura plena y equitativa de la población diana, promoviendo la igualdad efectiva en el acceso al cribado colorrectal, con independencia del lugar de residencia.
- La concienciación y sensibilización social, así como la promoción de la participación ciudadana en los programas de cribado, especialmente en los colectivos más vulnerables y con mayores dificultades de acceso, fomentando la colaboración con entidades sociales, profesionales sanitarios y asociaciones de pacientes
- El fortalecimiento de circuitos asistenciales coordinados y ágiles tras un resultado positivo en los programas de cribado, favoreciendo la continuidad asistencial y tiempos de espera adecuados a lo largo del proceso diagnóstico y terapéutico.

El Ayuntamiento de Baza reconoce la labor de todos los actores implicados en el impulso de la detección precoz a través de los programas de cribado. En particular, reconoce el compromiso de la ciudadanía, cuya participación activa resulta determinante para el éxito de los programas de cribado. Así como pone en valor el trabajo de las asociaciones y entidades que trabajan en el ámbito del cáncer, y de manera específica en el cáncer colorrectal, cuya implicación y trabajo diario resultan fundamentales para fomentar la participación y acompañar de manera integral a las personas afectadas y sus familias; de la comunidad científica, necesaria para seguir generando evidencia para mejorar la supervivencia y la calidad asistencial; y de los profesionales sanitarios, cuya recomendación activa contribuye decisivamente a facilitar el acceso y la participación en los programas de cribado.

La detección precoz del cáncer colorrectal salva vidas. Desde el Ayuntamiento de Baza reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando desde el consenso institucional para favorecer la prevención, la equidad y la calidad de las políticas públicas en materia de salud, contribuyendo así a mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la ciudadanía, y a consolidar un modelo de cribado sólido, equitativo y basado en la evidencia científica.

Contra el cáncer>>>

La lectura de la Declaración, realizada por el Sr. Alcalde, así como las intervenciones de éste, de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; y de D^a Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=4376.0>

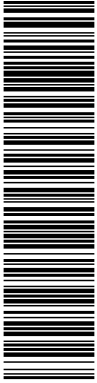
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PP, PSOE, IU, CXB, y Concejales No Adscritos, denominada "DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER COLORRECTAL, 31 DE MARZO DE 2026", en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

OCTAVO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=5415.0>

2.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=5972.0>

3.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a Silvia Vega Caler, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=6123.0>

4.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=6173.0>

5.- Contestación de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejales del PP, a Ruego y/o Pregunta de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, e intervención de la misma, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=6508.0>

6.- Contestaciones de D. Antonio Peña Rodríguez, Concejales Delegado de Agricultura, y Sr. Alcalde, a Ruego y/o Pregunta de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recogen en el siguiente enlace:

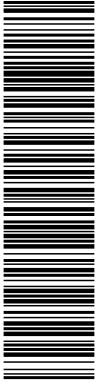
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/03/2026-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:31 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/04/2026 12:51	ESTADO FIRMADO 08/04/2026 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1688166-OQ5RS-D7MTJ-0OCKQ-A0590A64A8E394558E41154FCC0E42AF1778CA24E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=6666.0>

7.- Contestaciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, y Sr. Alcalde, a Ruegos y/o Preguntas de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, y D^a Elena Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=6908.0>

8.- Contestaciones del Sr. Alcalde y D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP, a Ruego y/o Pregunta de D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=7194.0>

9.- Contestaciones de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, Concejala Delegada del Área de Gobernación y Salud, y Sr. Alcalde, a Ruego y/o Pregunta de D^a Silvia Vega Caler, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=7639.0>

10.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a Silvia Vega Caler, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=7755.0>

11.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, e intervenciones de D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899d18827c019d19df0bd70000?startAt=7782.0>

Finalmente se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; No realizándose ruegos y/o preguntas por parte de ninguna persona de las presentes en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com